

Mes de Agosto de 1813.

Carta de la Cometa de Suavia

Nombuada Cometa

Quaderno N. 81.



dos Indiv. de esta de la dotac. de la for. de
Guano-Captor
Muerzan.
sus hác. venic. tra obra exc. de ruidif.

Minist. Pral de Marina del Sur S.
de Agosto de 1813.

Imp. en el Tall. de
Dep. de Lige P. 14. M.
11

Correa-Captor

Indiv. de esta de la dotac. de la for. de
de al Piloteage... } Juan Wadoy: Ma de Navar
Por 6 m. 1 dia del P. de 46 p. sap. 1 m. y
venic. de 1. de febrero de 1813. q. se usa p. a fue-
tar tra 2. exc. de Agosto del mismo año q. fue
despido del Servicio

567... 26

Descuento

De 4 m. de la asignacion de 6 p. p. de 1. de abril de 1813
q. la establecio ha fin de Julio Sig. q. quido contada... 192...
De 23 p. p. de dep. q. se anticiparon p. dos pagos
de su sueldo abueno-Cuenta... 188...
De 11 m. 12 m. por el 2. p. p. sobre el sueldo... 11. 12.

391... 12

176... 14 22... 11

Barcelone Vglorias. Por 6 m. y un dia
del suyo de 8 p. sap. 1 m. y venic. como el ant.
Descuento

233... 30

De 5 m. 22 m. p. el 2. p. p. de imp. sobre el sueldo... 15... 22

278... 23 31... 6... 08

58... 6... 22

Los dos Individuos que incluye el anterior aparte alentan al
Erario publico cincuenta y seis p. seis y veinte y dos m. de p.
f. Lige. Ministerio Pral de Marina de Lima U. de Agosto de 1813.

Man. de Nicargolanna

Revisados

El Pugo de Cost. Lige

Juan de Wadoy

Juan Wadoy

un Indiviso de mar de la Cometa
Porra. Cantón

N 131

2

Ministerio municipal de extranjería
del Sur 12 de Agosto de 1813.

Acostamiento

de sus haveres venidos hasta el día de
expido del dominio.....

6

Cometa Cantón

Y te en D. de redug. en
de Plata f. P. S. R. de.

sumete..... Victoriano Noia: Ha de haverse

De cinco meses y veinte y ocho dias del
sueldo de ocho pesos con descuento de invalido
venidos desde Cantón de febrero de mil ochos
cientos trece q. ompere a termin hasta doce
exp. de 1.º sig. q. fue expido del dominio.....

279...6

Descuento

De cinco r. y diez y nueve mrs. del dos por ciento de con-
tribucion de Porra.....

5...19

279...28 34...1...28

Alcomras a la Haciendas publicas treinta y quatro pesos, un real y veinte
y un mrs. de plata fuertes. Ministerio grial. de extranjerias del Sur doce de
Agosto de mil ochoscientos trece

T. CO.
N. de Miangolanna

Reciu

B. Rouso Noia

Al Sr. D. Juan Guzmán de la Cueva
Cuerpo

1713A

5

Affirmant.

Minist.º P.º de Marina el día 19.º de
Agosto de 1819.

De su hon.º univ.º para el día con.º de su
Cajido

Cuerpo Cueva

Imp.º en la imprenta
de D.º J.º de la Cruz nº 1.º B.º M.

El Excmo.º Individo: Sr. de Navar

Por 6.º m.º de la d.º de D.º p.º sup.º m.º
y un.º de 17.º de Petacas de 1819.º q.º se
trae 15.º m.º de Agosto del no.º uno, q.º fue depe
rib.º de Nav.º 230.º 00.

Dueto

De 2.º p.º p.º m.º de un Coy 24.º 00.
De 5.º 7.º m.º p.º d.º p.º de impuestos 5.º 23.º } 29.º 23.º

254.º 7.º 31.º 6.º 7.º

Almendra al Excmo.º Individo y un.º para el día con.º de su
de petaca fe.º de Minist.º P.º de Marina el día 19.º de Agosto
de 1819.

Tram.º de Niangobarran

Dueto

Jose Villoga

17136.

Los oficiales de la Real Hacienda en la ciudad de Madrid
Asuntante
Su yo me com. de la Real Hacienda de Madrid

Ministro de la Real Hacienda el Sr. D. Agustin de Arce
& C. de Madrid

Cuenta Cierta

Imp. de la Real Hacienda
y de la Real Audiencia de Madrid

Yo el Sr. D. Juan Antonio de Sotomayor
 Por un mes de sueldo de 2000 rs. mensuales... 2000.. 00.
 Por el mes de Agosto de 1719, que se le pagó... 165.. 00.
 Por el mes de Septiembre de 1719, que se le pagó... 540.. 00.
 Por el mes de Octubre de 1719, que se le pagó... 67.. 24.
 Por el mes de Noviembre de 1719, que se le pagó... 1074.. 24.
 De los 2000 rs. mensuales de sueldo... 19.. 20.
 Total... 1056.. 9. P 192.. 00

Yo el Sr. D. Manuel Equivel
 Por un mes de sueldo de 2000 rs. mensuales... 2000.. 20.
 Por el mes de Agosto de 1719, que se le pagó... 602.. 24.
 De los 2000 rs. mensuales de sueldo... 900.. 11.
 Total... 924.. 13. P 111.. 6.. 78

La Real Audiencia de Madrid, en virtud de un auto acordado de su Real Sala de lo Civil, de 20 de Agosto de 1719, mandó que se diese cuenta y razón de lo que se le pagó a los dichos señores Ministros de la Real Hacienda el Sr. D. Agustin de Arce & C. de Madrid

Juan de Miangolana

Asuntante

Simón Rodríguez

Manuel Equivel

Recibo del Sr D. Francisco de Miangolana
 Ministro Pral de Marina de este Apostadero
 diez y seis pesos quatro reales once mrs. p^a la acig-
 nacion que le tiene establecida a su hija intercedida
 el Contramaestre de la Corveta Capitan Fran. de
 Paula Nivas, y corresponde al mes de la fha Lima
 01. de Agosto de 1713.

Sum 16. p. 4. r. 11. m.

Sta D. Ines Murano

Jos. Juan &

1713

F. CO
 Fran. de Miangolana

San. Juan

Jos. Juan &

Recibo del Sr D. Francisco de Miangolana Ministro
 no Prín de Marina deste Apostadero cinco p. siete
 reales por la asignacion que me tiene establecida mi
 Marido Juan Martinez Artillero de Mad del Ben-
 gantín Petrillo y corresponde al mes de la fha Lima
 01. de Agosto de 1813.

Sea c. p. r. r.

En Manis el Teniente Juan

Juan de


Don Juan de Aranguren Oficial N.º del Ministerio de Marina
Comandante de Armadas de Marina del Callao

Certifico que el Maestre Juan Francisco Zambrano ha cocinado para la buxeta Carter, las obras sig.ª

	<u>Plas.</u>	<u>Centes.</u>
Por cocinar un caldo de equipaje	5	00
Por id. una olla	2	00
Por id. una Cuchara	1	00
Por id. una Supremadera	1	00
	<u>9</u>	<u>00</u>

Respecto a las demas cantidades se v.º lo suplico para que por la Comision de Guerra y Marina pueda hacerse el abono correspondiente segun la presente en el Callao o Pisco y uno de Ayacucho o mil observaciones. Pisco

Juan de Aranguren

Recibi del S.º Comisario de Guerra y Marina don Juan de Aranguren de este Ayuntamiento. Los veio y que acredita la Certificacion de que se trata se data a diez y seis dias de Mayo de mil ochocientos y tres años.

Don J. ynos.

Juan Sandoval

1714.
Don Simon Londono Teniente de Com. de la Armada Nueva
de y encargado de la Casaca Cuero

Certifico como consta de la Libreta de Nueva Vizcaya,
que los Indios de la Populacion de este Conque, han venido durante
se el mes de la Feb, las raciones q. al margen de cada uno se sirven
son

Continente Fran. Co Paulo Cubas	35	P. 5	C. 57
Ind. de mar. San Juan de Guayaquil	35	P. 5	C. 57
Ind. de mar. San Juan de Guayaquil	35	P. 5	C. 57
Ind. de mar. San Juan de Guayaquil	35	P. 5	C. 57
<hr/>			
	124	23	2

De forma que segun parece han venido los expresados Indios
tanto venidos y guano raciones a sumada que al tiempo de uno y medio
de cada una impertanen la cantidad de Venete y tres libras de Azucar y
por la comensacion de Nueva y Vizcaya pueden hacerse el abono de
los Indios de este Conque en el Puerto de Callao a
veinte y uno de Agosto a mil ochocientos Trece

Simon Londono
Teniente

Justifican con el presente certificando a cada uno en tabla y mano propria segun
recomienda las cantidades q. al margen de la Libreta. Sin otro efecto.

Y. B.
Simon Londono
Teniente

M. Co. de Micargobarrua


N.º 142. ^{ta} Carta

Don Thomas de Buzo, Maestro de Buzos del Reyno de Navarra Combrado el Porrito, Am. en virtud de Oro. del Sr. D.º Francisco Menocalvo Comisario de Guerra y Min. prin. cip. de N.º Hacienda y Marro, del Acontista de Buzos p.º la Ciudad Marina, de S.º Victor Angulo los Xenes q.º Cabaja se Expediraron. y me han entregado p.º Diario en la forma siguiente

2 p.º @	... Cinco Arrobas y Frece Lib. de Carne fresca	11... .. 10½
1 p.º 6 r. 9 q.	... Siete. Torr. y diez y siete Lib. de Tocino	20... .. 21½
1 p.º 4 r. 7 q.	... Una arroba de Az.º	11... 4... ..
1 p.º	... Dos Pedras de Sal	4... ..
		<u>46... 4... 32..</u>

De lo q.º me haos cargo en virtud de este Tomosim y otro q.º es duplicado he firmad con la fha de veynte e syete y el pago q.º deve hacerse al Preuente acontista p.º Cuenta de la N.º Hacienda y Aband. de dho Bug en el P.º del Callao a Freynta y uno de mil ochocientos y Frece. Thomas de Buzo

Recibi del Sr. D.º Francisco de Abangolansa, Ministro Principal de Ultramar de este Reyno. Quarenta y seis binte más importe líquido de los Buzos que acredita el anterior conocimiento, bajo el concepto de los pascos asignados a cada especie, y con la tasa del tres por ciento de ellos segun costata, y para que cada de data a N.º Sr. ministro fuese en Lima a 11 de Mayo de 1713.
Don Jo.º de Lo. más. Victor de Angulo

Fran^{co} de Ortega oficial 2.^o del Cuerpo Médico de la Armada y Contralor del hosp de Marina de en Bellavista

Certifico que desde el día primero del presente mes hasta el de la fua ambos inclusive han curado los Individuos de la Brigada de Juanuion y Dotacion de Brigada de la Cometa de fua Cator las Escencias q' al margen de cada uno se señala en los días que han permanecido enfermos en el espaldas Hospital, segun se manifiesta en la forma siguiente

	Entradas.	Salidas.	Estancia en
	P. Soconusco.	P. Soconusco.	Causado
<u>Infancia de esta.</u>			
Matrona en Socon. Jose Yglesias	31.
<u>Ante de esta.</u>			
Jose Lopez	21	20
Gerónimo De San	10	29
<u>Marineros.</u>			
Baratolomé Constanco	9	16	7.
<u>Guarnitec.</u>			
Vicario eloye.	10	29
Jose Yguera.	20	19
<u>Infancia de esta.</u>			
Fran ^{co} Calvo	3	2
<u>Brigada de id</u>			
Ayud ^{te} Diego Torrealba	3	3
			<u>105</u>

Don Ciento Cinco Escencias las q' han curado los Individuos mencionados segun parece de la suma anterior, y se q' que conite y por la Comisionaria de fua y Marina queda hacome el abono conuente al asientista d' Vicar Augusto Don en el referido hospital a treinta y uno de agosto de mil ochoci-

